

N U M E R O : 1.401/88



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA "LOS
PIGIOS "S. A. .

C U A N T I A : S/. 1'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía INMOBILIA RIA " LOS PIGIOS " S. A., representada por el señor doctor SABINO HERNANDEZ MARTINEZ quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de PRESIDENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se inserta en la presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :

" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de es-

MPA/

~~SECRETADO~~

crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de aumento de capital y reforma de estatutos, al te-

nor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en el otor-

gamiento y suscripción de la presente escritura, el

doctor Sabino Hernández Martínez , en su calidad

de Presidente y representante legal de la compañía IN-

MOBILIARIA " LOS PIGIOS " S. A., tal como lo acre-

dita con la copia de su nombramiento debidamente ins-

crito, que se acompaña como documento habilitante. ---

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-a) La compañía INMOBILIARIA

" LOS PIGIOS " S. A., se constituyó mediante escri-

tura otorgada ante el abogado Eugenio Ramírez Bohór-

quez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el

día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta

y cinco, e inscrito en el Registro Mercantil del can-

tón, el día treinta y uno de enero de mil novecien-

tos ochenta y seis. -----

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-

cionistas de la compañía INMOBILIARIA " LOS PIGIOS "

S. A., celebrada el día veinte de abril de mil no-

vecientos ochenta y ocho se resolvió por unanimidad -

aumentar el capital social de la compañía, en UN MI-

LLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00), y se aceptó la

emisión, suscripción y pago de un mil acciones ordi-

narias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres -

cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta Ge-

neral de Accionistas ya mencionada. - Se aceptó el



~~Artículo 3~~ 3

pago de dicho aumento de la siguiente manera : a) Qui-
nientas acciones de un mil sucres cada una, pagadas
en un veinticinco por ciento de su valor en efecti-
vo por parte del accionista doctor Leonardo Sabino Her-
nández Martínez, y el saldo de su valor a pagarse en
el plazo de dos años contados a partir de la fecha
de inscripción de la escritura del presente aumento
de capital en el Registro Mercantil del cantón, pago
que será en efectivo; y b) Quinientas acciones de un
mil sucres cada una pagadas en un veinticinco por
ciento de su valor en efectivo por parte de la ac-
cionista doctora Mercedes Alvarez de Hernández, y el
saldo de su valor a pagarse en el plazo de dos a-
ños contados a partir de la fecha de inscripción de
la escritura del presente aumento de capital en el
Registro Mercantil del Cantón, pago que será en efec-
tivo. De las acciones suscritas y pagadas, en la cons-
titución de la compañía como en el presente aumento
de capital corresponde a los accionistas las siguien-
tes : a) Al señor Doctor Leonardo Sabino Hernández
Martínez, mil acciones de un mil sucres cada una; b)
doctora Mercedes Alvarez de Hernández, noventa y cinco
venta y cinco acciones de mil sucres cada una; c)
Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una
mil sucres; d) Doctora Anita Hernández de Peré, una
acción de un mil sucres; e) Señora Patricia Hernán-
dez de Rosero, una acción de un mil sucres; f) Inge-
niera Silvia Hernández de Orellana, una acción de un

hm

20

10

995

1
1
1

5 10/10/100
1 mil sucres; y, g) Economista Iván Hernández Alvarez,

2 una acción de un mil sucres. Todos los accionistas

3 han pagado el valor de sus acciones en dinero efec-

4 tivo, habiendo los accionistas doctor Leonardo Sabino

5 Hernández Martínez, y doctora Mercedes Alvarez de Her-

6 nández pagado el valor de las acciones suscritas por

7 ellos en el aumento de capital, en un veinticinco -

8 por ciento de cada una de ellas, debiendo pagar el

9 saldo de las nuevas acciones, en el plazo de dos

10 años en dinero efectivo, plazo que se contará a par-

11 tir de la inscripción de la escritura de aumento de

12 capital en el Registro Mercantil del cantón. Los men-

13 cionados suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana

14 T E R C E R A : REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES - El doc-

15 tor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en calidad de

16 Presidente y representante legal de la compañía INMO-

17 BILIARIA " LOS PIGIOS " S. A. declara expresamente

18 aumentado el capital social de la compañía en UN MI-

19 LLON DE SUCRES, mediante la emisión de un mil accio-

20 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

21 una, las mismas que han sido suscritas por el doc-

22 tor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quinientas ac-

23 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-

24 da una; y, doctora Mercedes Alvarez de Hernández, qui-

25 nientas acciones ordinarias y nominativas de un mil

26 sucres cada una, y en cumplimiento a lo resuelto en

27 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas,

28 celebrada el día veinte de abril de mil novecientos

000000.4



ochenta y ocho, se reforma el artículo cuarto de la siguiente manera : ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL.-

Es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.000.000,00) íntegramente suscrito, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.---

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial, sírvase transcribir el texto del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA " LOS PIGIOS " S. A., celebrada el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho, para que forme parte integrante de esta escritura.- Firmado : MARTHA MANZUR CAS-

TAÑEDA.- A B O G A D A .- Registro número : ochocientos cincuenta y ocho " .

**** DOCUMENTOS HABILITANTES ****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA " LOS PIGIOS " S. A.- Lu-

gar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los

veinte días del mes de abril de mil novecientos ochen-

ta y ocho, en el local social de la compañía, ubi-

cado en Víctor Manuel Rendón novecientos veinte y Lo-

renzo de Garaycá, quinto piso, a las doce horas.-

Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente

Junta, los siguientes señores : doctor Leonardo Sabino

Hernández Martínez, propietario de quinientas acciones

de un mil sucres cada una doctora Mercedes Alvarez

de Hernández, propietaria de cuatrocientas noventa y

QUORUM

cinco acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero

Sabino Hernández Alvarez, propietario de una acción de

un mil sucres; doctora Anita Hernández de Peré, pro-

pietaria de una acción de un mil sucres; Ingeniera -

Silvia Hernández de Orellana, propietaria de una ac-

ción de un mil sucres; señora Patricia Hernández de

Rosero, propietaria de una acción de un mil sucres;

y, Economista Iván Hernández Alvarez, propietario de -

una acción de un mil sucres.- Quorum.- En la presen-

te Junta General Extraordinaria de Accionistas se en-

cuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de

la compañía, el mismo que asciende a UN MILLON DE

SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias, nominati-

vas e indivisibles de un mil sucres cada una.- Pre-

sidente y Secretaria.- Preside la sesión, la Presiden-

te de la compañía. Ingeniera Silvia Hernández de Ore-

llana y actúa de Secretaria Ad-Hoc, la doctora Mer-

cedes Alvarez de Hernández. La presidente de la Jun-

ta ordena que por secretaria se dé lectura al orden

del día, lo que a continuación hace la Secretaria.-

Orden del día.- uno) Conocer y resolver sobre, el

aumento de capital de la compañía; suscripción y pago;

y dos) Reforma de los estatutos de la compañía, co-

mo consecuencia del aumento de capital. Los asisten-

tes aceptan por unanimidad la celebración de la pre-

sente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al

tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta-

ta de la Ley de compañías y aceptan



ra los puntos a tratarse en ella. Desarrollo de la sesión.- A continuación toma la palabra la Presidente de la compañía y de la sesión, ingeniera Silvia Hernández de Orellana, quien expone que por haberse reformado la Ley de Compañías, se ha establecido como capital mínimo para las compañías anónimas, el valor de DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario que la Junta General de Accionistas decida sobre el aumento de capital de la compañía, su monto, suscripción y la reforma de estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de UN MILLON DE SUCRES, mediante la emisión de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas por los accionistas de la siguiente manera: a) Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El pago de las acciones del aumento de capital se hará de la siguiente manera: a) quinientas acciones de un mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco por ciento en efectivo de su valor por parte del accionista doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, b) doctora Mercedes Alvarez de Hernández, quinientas acciones de un mil sucres cada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

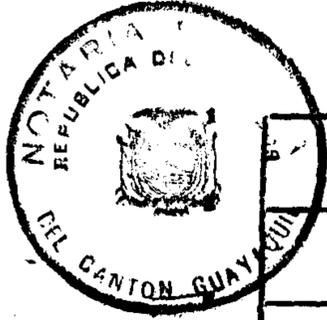
h

Resolución

[Handwritten signature]

una, pagadas en un veinticinco por ciento de su valor en efectivo.- El saldo de cada una de las acciones suscritas por los accionistas antes mencionados, se pagará en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón. - Se deja constancia en ésta Junta de la renuncia expresa del derecho a participar en el presente aumento de capital que hacen todos y cada uno de los demás accionistas ya mencionados. Igualmente la Junta General de Accionistas decide por unanimidad reformar el estatuto de la compañía en su Artículo cuarto, el que dirá : ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), íntegramente suscrito, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. No habiendo otro punto que tratar, la Presidente de la Junta declara terminada la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leído a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. f) Doctor Leonardo Sabino Hernández; f) Doctora Mercedes Alvarez de Hernández; f) Ingeniero Sabino Hernández Alvarez; f) Doctora Ana de Péré; f) señora Patricia de Rosero; f) Ingeniera Silvia de Orellana; f) Economista Iván Hernández Alvarez.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original el que reposa en el

000000 6



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.- Firmado : Mercedes de Hernández.- Doctora Mercedes Alvarez de Hernández.- Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- Señor doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez.- Ciudad.- De mis consideraciones : Por medio de la presente le comunico, que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " Inmobiliaria LOS PIGIOS S. A. ", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS.-

Para los fines consiguientes, le hago saber que las facultades y atribuciones, están estipuladas en la escritura pública, celebrada ante el Notario abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.- Tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Reemplaza en sus funciones a la señora Ingeniera Silvia Hernández de Orellana.- Atentamente, Firmado : firma

ilegible.- Ingeniero Sabino Hernández Alvarez.- Secretario Ad-Hoc.- RAZON : ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS PIGIOS S. A.- Firmado : firma ilegible.- Doctor Leonardo Sabino Hernández M.- Guayaquil, junio veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho.

000001

ta y ocho.- CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE a foja treinta mil cuatrocientos veintinueve, Número ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número doce mil doscientos setenta y dos del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto primero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Firmado :

firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- CER-

TIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento anterior a foja ocho mil ochocientos veinticinco del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, agosto primero de mil novecientos ochenta y

ocho.- El Registrador Mercantil.- Firmado : firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Regis-

trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

insertos, que en un mismo texto quedan elevados a

escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después

de haber sido leída, en alta voz, toda esta

escritura pública, al compareciente, éste la aprueba

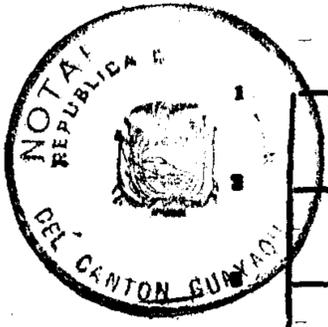
y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo ac-

to.- Enmendado : señor doctor SABINO HERNANDEZ MARTINEZ, ecua-

toriano, casado, abogado.- Si Vale

POR LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA LOS PIGIOS S. A.,



[Handwritten signature]

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez

Presidente

Cédula de Ciudadanía Número: 0800105917

Cédula de Control Tributario Número: 016646

Certificado de Votación Número: 168/-272

Registro Unico de Contribuyentes Número: 099079563001

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.



[Handwritten signature]

EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE Que en esta fecha y , al margen de la ma -

1 tris correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 89-2-1-1-
3 02333, de fecha diez de abril de mil novecientos o -
4 chenta y nueve , de la Superintendencia de Compañías
5 en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumen-
6 to de capital y, la reforma de estatutos de la compa -
7 ñía a que se refiere el presente testimonio. -Guaya-
8 quil, abril doce de mil novecientos ochenta y nueve -

10
11
12
13 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**
14 NOTARIO SEPTIMO DEL
15 CANTON GUAYAQUIL

16
17
18 **Certifico que con fecha de hoy, y**

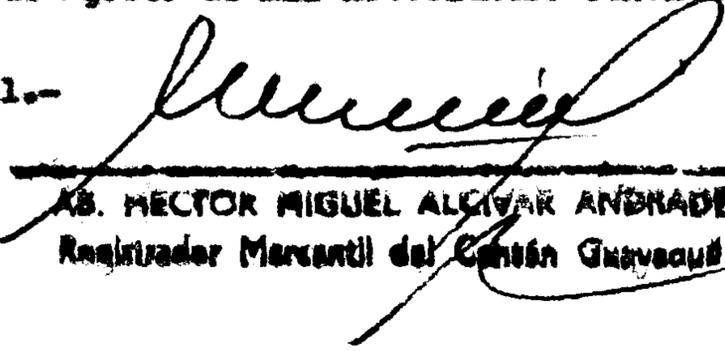
19 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 -**
20 **02333, dictada el 10 de Abril de 1.989, por el Subintendente de Derecho**
21 **Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta**
22 **escritura pública, la misma que contiene el ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
23 **DE ESTATUOS de INMOBILIARIA "LOS PIGIOS" S. A., de fojas 32.060 a**
24 **32.071, número 9.289 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.882**
25 **del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y**
26 **nueve.- El Registrador Mercantil.-**

27
28 **Ab. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

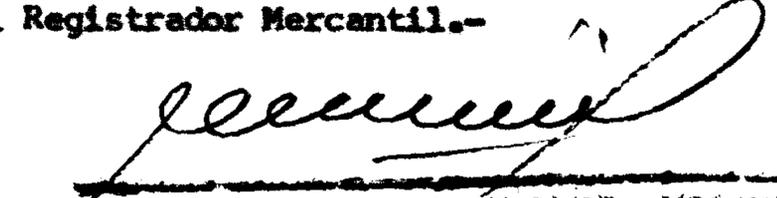
Cor.

000000 8

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a - INMOBILIARIA "LOS PIGIOS " S.A. - Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 3.520 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

